

Junta de Castilla y León

<http://www.jcyl.es/>

Consejería de Economía y Empleo. Dirección. Gral. de Energía y Minas

Dirección Avda. de los Reyes Leoneses, 11, 24008-León

Teléfono 987 849 393

Fax 987 849 390

Datos Convocatoria

BOCyL

Nº 242 18/12/09

<http://bocyl.jcyl.es/servlet/servletpdf?cntr=1&fdr=2664&file=25533&ext=PDF&num=5>

ORDEN EYE/2280/2009, de 7 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para inversiones en ahorro y eficiencia energética: Sector edificación en la Comunidad de Castilla y León

Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética E4

Programa de Inversiones en Ahorro y Eficiencia Energética: Sector edificación

http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/binarios/196/245/EYE_2280_2009.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername2=Portal_Informador&blobheadervalue1=attachment%3Bfilename%3DEYE_2280_2009.pdf&blobheadervalue2=Portal_Informador&blobnocache=true

Finalidad	Incentivar inversiones en ahorro y eficiencia energética en el sector de la edificación
Beneficiarios	Universidades, entidades locales, comunidades propietarios, particulares, empresas, entidades sin ánimo de lucro En caso de ESE invirtiendo en otra entidad, previa firma de encargo y cesión de derecho de cobro, la ESE será considerada beneficiaria inmediata y la entidad ajena beneficiaria final quien deberá considerar esta cuantía como un ingreso
Condiciones	Mínimo cumplir con CTE - Destinar ayudas al fin para el que se solicitaron. No transmitir el bien en un plazo de 5 años
Plazo	Ejecución entre 1/1/ejercicio anterior a solicitud y 15/9 del año en que se presente
Subvenciones	Compatibles con otras siempre que no se supere el coste Para pequeñas empresas no se podrá superar en total el 80% del gasto subvencionable, para medianas el 70% y para las grandes empresas el 60%

Programas

Medida	Rehabilitación de la envolvente térmica de edificios existentes
<u>Actuaciones</u>	Mejora de la envolvente térmica de forma que cumpla al menos con las exigencias del CTE
<u>Condiciones</u>	Cuantía mínima de subvención en todos los casos 2.000E
<u>Ayuda</u>	Envolvente - 22% gasto subvencionable. Máximo 10.000 Euros para viviendas unifamiliares o 300.000 Euros por bloque.
Medida	Actuaciones energéticas en edificios de nueva construcción
<u>Objeto</u>	Promocionar edificios de nueva construcción con alta calificación energética.
<u>Actuaciones</u>	Las que permitan alcanzar una clasificación energética A ó B de edificios cuya licencia de 1ª ocupación esté fechada en el plazo previsto
<u>Ayuda</u>	Viviendas unifamiliares: Máximo 30 Euros/m² para clase B y 50 Euros/m² para clase A. Límite 10.000Euros Viviendas en bloque: Máximo 20 Euros/m² para clase B y 35 Euros/m² para clase A. Límite 200.000Euros Resto edificios: Máximo 15 Euros/m² para clase B y 30 Euros/m² para clase A. Límite 200.000 Euros
Medida	Realización de Ingeniería para la certificación energética de edificios
<u>Objeto</u>	Promocionar edificios de nueva construcción con alta calificación energética.
<u>Actuaciones</u>	Las que permitan alcanzar una clasificación energética A ó B de edificios cuya licencia de 1ª ocupación esté fechada en el plazo previsto
<u>Ayuda</u>	Máximo para ingeniería el 75% de su coste. Límite máximo de subvención - 7.500 Euros

Otras ayudas

Plan Renove ventanas

<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Ayuda012/1279183889546/Prop>

Plan Renove electrodomésticos

<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Ayuda012/1261041119417/Prop>